

CRISIS AGRARIAS, EMPOBRECIMIENTO CAMPESINO Y DESIGUALDAD EN LA CAMPIÑA SEVILLANA A FINALES DE LA EDAD MEDIA: LEBRIJA Y EL PADRÓN DE BIENES DE 1519

JOSÉ OLIVA NAVEA¹
Universidad de Cádiz

Recibido: 8 de noviembre de 2024

Aceptado: 20 de octubre de 2025

Resumen

Este artículo pretende analizar el impacto de las crisis agrarias en la población de la villa de Lebrija (Sevilla) a finales de la Edad Media, utilizando un padrón de bienes de 1519, hasta ahora inédito, y otros dos de 1493 y 1512. El estudio comparativo de esta información muestra un estancamiento en el crecimiento demográfico de la villa. Asimismo, la estructura socioeconómica evidencia una sociedad jerarquizada, con una mayoría de jornaleros sin apenas propiedades rurales y una oligarquía cada vez más reducida. Finalmente, se observa una pérdida generalizada de medios de producción tras la crisis y un aumento de las desigualdades económicas, un fenómeno posiblemente vinculado al endeudamiento de la población y a la introducción de capital externo.

Palabras clave

Lebrija; Baja Edad Media; padrón de bienes; propiedad rural; desigualdad económica.

Abstract

This article aims to analyse the impact of agrarian crises on the population of the town of Lebrija (Seville) at the end of the Middle Ages, using a previously unpublished property census from 1519 along with two others from 1493 and 1512. The comparative study of this material shows a stagnation in the town's demographic growth. Furthermore, the socioeconomic structure reveals a hierarchical society, with a majority of labourers owning little to no rural property and a shrinking oligarchy. Finally, a widespread loss of means of production and an increase in economic inequality are observed following the crisis, a phenomenon possibly linked to population's indebtedness and the influx of external capital.

Keywords

Lebrija, Late Middle Ages, property census, rural property, economic inequality.

¹ Correo electrónico: jose.olivanavea@alum.uca.es. ORCID: 0000-0002-4747-0961.

Résumé

Cet article vise à analyser l'impact des crises agraires sur la population de la ville de Lebrija (Séville) à la fin du Moyen Âge, en utilisant un registre de biens de 1519, jusqu'alors inédit, ainsi que de deux autres de 1493 et 1512. L'étude comparative de ces informations montre un ralentissement de la croissance démographique de la ville. De plus, la structure socioéconomique révèle une société hiérarchisée, avec une majorité de journaliers possédant peu de biens ruraux et une oligarchie de plus en plus réduite. Enfin, on observe une perte généralisée des moyens de production et un accroissement des inégalités économiques après la crise, un phénomène probablement lié à l'endettement et à l'entrée de capitaux extérieurs.

Mots-clés

Lebrija, Bas Moyen Âge, recensement de biens, propriété rurale, inégalités économiques.

1. Introducción²

“Una crisis corta y, sobre todo, una serie de crisis cortas que se encadenan y se acumulan pueden tener consecuencias estructurales definitivas, acelerando e intensificando una evolución ya en curso”³. Con estas breves palabras, François Menant describía de forma muy certera la incidencia que las crisis de subsistencia han tenido en los procesos de cambio económico de larga duración a lo largo de la historia. Según este planteamiento, desarrollado durante toda su reflexión, las coyunturas de crisis de abastecimiento y carestía no serían, en sí mismas, causas directas del empobrecimiento de la población, sino que representarían situaciones catalizadoras de un cambio de mayor escala.

El efecto negativo de las crisis sobre la capacidad económica de la población rural es perceptible en el marco espaciotemporal de Andalucía occidental en el tránsito del medievo a la modernidad, concretamente en ciertas villas del Reino de Sevilla. La información contenida en los padrones fiscales –documentos que fueron esenciales para registrar a la población sujeta a la imposición de tributos a finales de la Edad Media⁴– que se conservan para las últimas décadas del siglo XV y las primeras del XVI ofrece una buena oportunidad para aproximarse al estudio de las propiedades rurales en este entorno. En particular, el padrón de bienes elaborado en la villa de Lebrija en el año 1519, cuya información está inédita, fue uno de los muchos que con cierta frecuencia se vinieron realizando en la región durante esta época. Más allá de su rol indispensable

² El autor agradece los comentarios y valoraciones de los revisores anónimos, que han permitido enriquecer y mejorar los contenidos de este artículo. También hace extenso su agradecimiento a Enrique Ruiz Pilares y Javier Jiménez López de Eguileta por la revisión del texto en su estado inicial y por la atención que han mostrado durante todos estos años.

³ MENANT, “Crisis de subsistencia y crisis agrarias: reflexiones previas”, p. 52.

⁴ COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *Sevilla en la Baja Edad Media*, p. 20. Los padrones fiscales, bien fueran de cuantías, de bienes o militares, registraban a todos los vecinos de una población –es decir, a los cabezas de familia– con el objetivo de anotar a aquellos sujetos a la imposición fiscal, especialmente para el pedido real. Para profundizar más acerca de la elaboración de estos documentos y sobre su importancia para vertebrar el sistema fiscal, véase COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “Un informe sobre la confección de los padrones”, pp. 149-159; TRIANO MILÁN, “Contribuir para no ser excluido”, pp. 202-205.

para la recaudación tributaria, estos documentos han resultado ser, aun con los problemas que presentan, magníficas herramientas para el estudio de la demografía, las jerarquías socioeconómicas y la estructura de la propiedad en la Baja Edad Media.

El estudio demográfico fue el primer tema que la historiografía medievalista del ámbito andaluz abarcó en el análisis de los padrones durante la segunda mitad del siglo pasado⁵. No obstante, no fue sino hasta las décadas de 1980 y 1990, aproximadamente, cuando se empezó a trabajar de manera sistemática con la información contenida en ellos desde una perspectiva social y económica. Prueba de esto son las numerosas investigaciones que se centraron en las ciudades y villas de la región andaluza occidental considerando, ya también, la estructura y la distribución de la propiedad⁶. Además, de manera mucho más reciente, este recurso documental ha resultado bastante útil para el estudio de las jerarquías sociales y de las élites rurales⁷. En consecuencia, se puede considerar que los padrones han constituido una base fundamental para los estudios centrados en la sociedad y en la economía, tanto urbana como rural, durante la Baja Edad Media. Más allá de lo expuesto hasta ahora, estas fuentes posibilitan la apertura y el desarrollo de nuevas líneas de investigación no tan fecundas, como bien puede ser el análisis de los niveles de vida y los cambios producidos en estos.

Con respecto al marco espacial abarcado, nos situamos dentro de la denominada “Tierra” de Sevilla, un inmenso alfoz de 12.000 km² que dependía jurídicamente de la urbe hispalense⁸. Dentro de este enorme territorio, en la comarca de la Campiña, ciertas poblaciones destacaron por conformar núcleos de un tamaño mucho mayor al de la mayoría de las villas y aldeas dependientes de la ciudad. Estas son Utrera, Alcalá de Guadaíra y Lebrija. De ellas tres, la última es, posiblemente, la que ha recibido una menor atención por parte de la historiografía. Pese a ello, no podemos evitar mencionar ciertos trabajos como la clásica monografía escrita por José Bellido o el estudio genealógico y demográfico realizado por J. Antonio Caro⁹.

⁵ Algunos trabajos primigenios al respecto fueron: LADERO QUESADA, “La población de Andalucía en el siglo XV”; PONSOT, “Un cas de croissance démographique précoce”. El segundo nos resulta muy útil para conocer de manera precisa y diacrónica los niveles poblacionales de las villas del reino sevillano. Sin embargo, algunas de las cifras que propuestas han sido cuestionadas en estudios posteriores.

⁶ Sin ánimo de ser exhaustivos: COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *Sevilla en la Baja Edad Media*; BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano en el siglo XV*; *Mundo rural y vida campesina*; GONZÁLEZ GÓMEZ, “La población de Jerez de la Frontera en el siglo XV”; FLORES VARELA, *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana*; “La evolución de la población urbana de Andalucía en los siglos XV y XVI”; VILLALONGA SERRANO, *Las estructuras agroganaderas de la campiña sevillana*. Aunque fue publicado de forma previa a la cronología remarcada, también conviene destacar el estudio socioeconómico realizado a través de padrones fiscales en FRANCO SILVA, *El concejo de Alcalá de Guadaíra*.

⁷ BORRERO FERNÁNDEZ, “Las élites rurales en Andalucía”. Aunque ajeno al ámbito andaluz, cabe señalar también el uso de estas fuentes en COLOMBO, “Estructuras sociales campesinas en la Baja Edad Media” y CLEMENTE RAMOS, “La sociedad rural en Medellín”.

⁸ NAVARRO SÁINZ, “La subordinación política de la Tierra de Sevilla”, p. 326. Se trataba de una situación jurídica y administrativa muy semejante a la de las Comunidades de Villa y Tierra extremeñas.

⁹ CARO CALS, “La población de Lebrija en el último cuarto del siglo XV”.

Más allá de estos casos, Mercedes Borrero ha sido la única investigadora que ha aportado una información sustancial acerca de la sociedad y la economía lebrijana a finales de la Edad Media. Dicha aportación, compuesta por varios capítulos de libro, proporciona datos muy precisos sobre la distribución de la propiedad entre los vecinos y el perfil socioeconómico de la oligarquía local durante los primeros años del siglo XVI¹⁰. En uno de estos estudios, precisamente, ya se ha tenido en consideración el tema que aquí se pretende abarcar: los efectos de la crisis sobre el campesinado¹¹. Sin embargo, los datos procedentes del padrón de 1519, que no han sido tenidos en cuenta hasta ahora, y su comparación con un exhaustivo análisis de los datos de 1493 y 1512 pueden ofrecer una nueva visión a la evolución de la estructura socioeconómica lebrijana. Asimismo, la introducción de algunos indicadores de desigualdad y distribución de la riqueza que no se han utilizado todavía en este contexto permitirán una visión más detallada.

El objetivo de este trabajo es, por lo tanto, aportar un nuevo punto de vista acerca de la sociedad y la economía de la villa de Lebrija a partir de los datos de la riqueza fiscal. El ahondamiento en esta problemática y la comparación de la información recabada en tres momentos clave –antes y después de un episodio de crisis y, finalmente, tras un período de recuperación– permitirán una aproximación a los cambios producidos en los niveles de vida del campesinado. De igual forma, se pretende distinguir, desde la demografía y el análisis de la distribución de la propiedad, cuáles fueron los efectos que las crisis agrarias pudieron tener sobre la población.

2. El impacto de las crisis agrarias en la demografía lebrijana

En primer lugar, resulta necesario contextualizar la incidencia que las crisis agrarias tuvieron sobre la población a través de los datos demográficos. La recopilación de todas las cifras de esta índole que la historiografía ha aportado para Lebrija indica que la villa presenció un importante crecimiento vecinal a lo largo del siglo XV, un desarrollo muy similar al ocurrido en la mayor parte del reino sevillano¹².

Pese a la gran brecha que supone el período transcurrido entre las décadas de 1430 y 1470 –del cual no se conoce ningún dato que pudiera marcar tendencias diferentes–, se ha podido estimar para esos años una tasa de crecimiento anual de 0,87, que concuerda con los datos aportados para otras poblaciones del entorno¹³. En Alcalá de Guadaíra, municipio que cuenta con niveles demográficos muy similares a los de Lebrija, se ha calculado una tasa anual de 0,73. En Utrera, que fue la villa con la mayor concentración de población de toda la comarca durante este tiempo, se puede estimar un crecimiento

¹⁰ BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Baja Edad Media”; *Mundo rural y vida campesina*, pp. 355-388.

¹¹ BORRERO FERNÁNDEZ, “Propiedad campesina y crisis agraria”.

¹² Las cifras que se utilizan en este tipo de estudios corresponden al número de vecinos, es decir, cabezas de familia, no al de todos los habitantes. Para conocer este otro dato, en este marco temporal y geográfico concreto se considera un coeficiente multiplicador aproximado de 4,5 habitantes por cada vecino. CARO CALS, “La población de Lebrija en el último cuarto del siglo XV”, p. 11.

¹³ Las tasas de crecimiento anual de Utrera y Alcalá se han calculado usando las cifras recopiladas en FLORES VARELA, *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana, 1400-1535*, pp. 459 y 462.

anual algo más alto, de en torno a 1,36. Más allá de estos ejemplos, el resto de las localidades de la Campiña contaban con una población empadronada inferior a los 100 vecinos, y, por lo tanto, representan una realidad mucho más variable cuyo análisis resultaría impreciso.

En fin, se trata de un crecimiento generalizado en toda la comarca cuyas causas ya han sido descritas en trabajos anteriores. Por un lado, el alejamiento de la frontera granadina tras la conquista de Antequera a principios de siglo habría favorecido el asentamiento de contingentes poblacionales en un territorio –la Banda Morisca– que hasta entonces se consideraba peligroso¹⁴. Por otro lado, y como consecuencia de lo anterior, la ampliación de los terrazgos mediante el reaprovechamiento de las tierras baldías habría supuesto un efecto de atracción para la población de regiones circundantes. De este modo, la migración intrarregional –de unas localidades a otras y de la ciudad hacia el campo– parece haber jugado un papel fundamental en este crecimiento de la población campiñesa.

La tendencia alcista continuó en Lebrija al menos hasta el año 1493, cuando se computaron un total de 800 vecinos en el último padrón del siglo XV conservado¹⁵. A partir de entonces, se puede apreciar un cambio en el ritmo de la evolución demográfica. En este sentido, otros autores han considerado que una tasa de crecimiento anual inferior a 0,4 es un signo de estancamiento¹⁶, y la que se ha calculado para el período 1490-1530 es 0,036. Este punto de inflexión ya puede vislumbrarse en un primer vistazo a las cifras poblacionales tan dispares que se conocen para los años 1512, 1519 y 1534 (Véase Tabla 1). No obstante, estas variaciones no deben suponer una sorpresa, ya que se encuadran temporalmente con la aparición de dos graves ciclos de carestía y crisis durante los primeros años del XVI: el de 1503-1507 y el de 1521¹⁷.

¹⁴ BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Baja Edad Media”, pp. 81-83. Ubicada en esta Banda Morisca y con las consiguientes incursiones de contingentes nazarís que ocurrieron cada cierto tiempo, Lebrija contó entre los siglos XIII y XV con un factor de peligrosidad que impidió el desarrollo efectivo de la población. Se trata de un fenómeno que afectó de la misma manera a todas las villas del entorno. GARCÍA FERNÁNDEZ, “Población y poblamiento en la Banda Morisca”, pp. 73-92; COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “Una población fronteriza en la Baja Edad Media”, pp. 607-608 y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, pp. 80-86.

¹⁵ BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Baja Edad Media”, p. 85.

¹⁶ FLORES VARELA, *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana*, p. 42; PONSOT, “Un cas de croissance démographique précoce”, p. 146.

¹⁷ El impacto de estas crisis en Andalucía occidental ha sido estudiado de manera generalizada en: YUN CASALILLA, *Crisis de subsistencia y conflictividad*; BORRERO FERNÁNDEZ, “Propiedad campesina y crisis agrarias”, “El impacto de las crisis agrarias en el campesinado”; MARTÍN GUTIÉRREZ, “La crisis de 1503-1507 en Andalucía” y VILLALONGA SERRANO, “Crisis y endeudamiento en la campiña sevillana”.

Tabla 1. Evolución demográfica de Lebrija¹⁸.

Año	1405	1430	1484	1493	1512	1519	1534
Vecinos	331	451	721	800	750	871	812
Tasa de crecimiento	1,24	0,87	1,05	-0,33	1,5	-0,46	

Durante las últimas décadas, la historiografía medievalista europea ha prestado una especial atención a las crisis agrarias de la Baja Edad Media¹⁹. Como bien ha quedado demostrado, la aparición de problemas de producción por cuestiones climáticas es un factor a tener cuenta en este asunto, pero no es el más importante. En muchas ocasiones, se ha observado que la simple previsión de una mala cosecha –antes de que se lleve a cabo– o la toma de decisiones fruto de la especulación fueron factores más que suficientes para originar estos problemas. La retención del excedente cerealístico por parte de productores o de intermediarios provocaría una importante disminución de la oferta, a lo que sigue la fatal subida de los precios y la falta de abastecimiento. En definitiva, se puede desencadenar una crisis cerealística sin que existan problemas reales de producción²⁰. Cuando estos episodios coinciden, además, con factores climatológicos adversos o con alguna epidemia, lo cual no es extraño, el resultado es mucho más desfavorable para la población.

Como ya se ha mencionado, la consecuencia directa de la retención del excedente de cereal es la inminente subida de los precios a niveles que pueden llegar a multiplicar varias veces el valor medio de los años colindantes. El análisis de la evolución del precio del trigo en Carmona –ciudad cercana a las mencionadas villas de la Campiña– muestra que en 1507 se llegó a triplicar el precio medio de todo el período 1490-1522, y que

¹⁸ Las cifras poblacionales de los distintos años corresponden a las siguientes fuentes: para las de 1405, 1430 y 1534, la recopilación realizada en FLORES VARELA, *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana*, p. 461; para la de 1484, CARO CALS, “La población de Lebrija”, p. 10; para las de 1493 y 1512, BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Baja Edad Media”, p. 85-86. La cifra de 1519 es la propuesta a partir del análisis del padrón de bienes de ese año: Archivo Municipal de Sevilla (en adelante A.M.S.), Sec. Estadística, nº34.

¹⁹ Véase a modo de ejemplo: OLIVA HERRER y BENITO I MONCLÚS, *Crisis de subsistencia y crisis agraria*; BENITO I MONCLÚS, *Crisis alimentarias en la Edad Media*; BENITO I MONCLÚS y RIERA MELIS, *Guerra y carestía en la Europa medieval*; PALERMO, FARA y BENITO I MONCLÚS, *Políticas contra el hambre y la carestía* y DRENDEL, *Crisis in the Later Middle Ages*.

²⁰ MENANT, “Crisis de subsistencia y crisis agrarias: reflexiones previas”, aportó una serie de ideas muy interesantes al respecto. Se trata de la misma concepción también presente en el modelo interpretativo de las crisis preindustriales planteado en PALERMO, *Sviluppo económico*. La relación oferta-demanda a escala global, las políticas de comercialización cerealera y la especulación acaban teniendo una influencia determinante sobre los precios locales y, por lo tanto, sobre la capacidad de acceso al alimento. Respecto a toda esta problemática, conviene tener siempre en consideración la aplicación de la teoría de la intitulación al estudio de las crisis alimentarias –véase SEN, *Poverty and Famines*; que, pese a trabajar cronologías muy distintas, aborda el tema desde un enfoque similar–.

en 1522 el valor fue cinco veces mayor²¹. En Lebrija, la hacienda eclesiástica permite entrever una tendencia alcista de los precios para la crisis de 1521, pero los datos correspondientes a los años 1502-1505 se ven opacados por la tasa máxima impuesta sobre la venta de trigo –110 maravedís/fanega– por los Reyes Católicos²².

No se puede decir, empero, que la presencia de estos ciclos recesivos suponga un elemento novedoso en el mundo rural sevillano durante esos años²³. De hecho, tan sólo en la segunda mitad del siglo XV ya habían ocurrido otros dos episodios de carestía que provocaron graves problemas de abastecimiento en las ciudades de Andalucía: el de 1466 y el de 1473²⁴. Y, sin embargo, al menos en el aspecto demográfico, no parece que estas crisis trastocaran de forma significativa las bases poblacionales de la región. ¿Acaso las carestías del XVI supusieron episodios más cruentos que sus predecesores? ¿Es posible que para entonces se produjera una “catástrofe malthusiana”? O ¿fueron, quizás, menos adecuadas las medidas tomadas para paliar los efectos de la crisis?

Por un lado, hay que considerar que los problemas de abastecimiento surgidos en 1503 duraron, al menos, tres años en Sevilla y sus alrededores. El problema se solapó, además, con inundaciones en 1505, con un duro episodio epidémico en 1507 y con una plaga de langostas en 1508. Sin duda, la consecución de semejantes calamidades durante varios años consecutivos debió hacer mella en la población. También se puede considerar al respecto la posible pérdida de capacidad de renovación demográfica durante estos años debido a que la inmigración procedente de otras regiones ya no se dirigiría tanto hacia la Banda Morisca como al recién conquistado Reino de Granada²⁵. Finalmente, no se puede pasar por alto el hecho de que esta crisis coincidiera, como se verá más adelante, con un proceso de pérdida de la propiedad. La suma conjunta de todos estos factores sociales, políticos y económicos bien pudo causar que la capacidad de recuperación de la población se viera fuertemente mermada.

El resultado del análisis de estos períodos señala, a grandes rasgos, un claro estancamiento demográfico, ya estuviera causado por un aumento de las defunciones o por la huida de la población afuera de los núcleos urbanos. Como ya se ha señalado en el caso de Jerez de la Frontera para los años 1503-1507, la emigración de un importante número de familias hacia el exterior –en gran parte hacia la recién fundada villa de

²¹ Se ha calculado un precio medio de 114 maravedís por fanega de trigo para el período 1490-1522 a través de los datos aportados en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Las crisis cerealistas en Carmona a fines de la Edad Media”, pp. 300-301.

²² PÉREZ-EMBIW WAMBA, “Las visitas a la Iglesia de Lebrija”, pp. 40-41.

²³ Isabel Montes realizó una detallada investigación recopilando todas las crisis y años de carestías que tuvieron lugar en el Reino de Sevilla a lo largo del siglo XV. De la lista, algunos de los episodios más graves fueron los de 1413, 1441, 1467, 1473 y 1481. MONTES ROMERO-CAMACHO, “Crisis de subsistencia y comercio exterior”.

²⁴ En ambos se constata la coincidencia de factores climatológicos, epidémicos y políticos, causando en el segundo caso “el período tal vez más duro para las urbes de la baja Andalucía en lo que toca al abastecimiento cerealero”. LADERO QUESADA y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales*, p. 79.

²⁵ BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Baja Edad Media”, p. 85; FLORES VARELA, *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana*, p. 55; FRANCO SILVA, *El concejo de Alcalá de Guadaíra*, p. 63.

Puerto Real— fue el principal freno demográfico que enfrentó la ciudad durante esos años²⁶. La situación en la Campiña sevillana debió ser ciertamente similar, pues según cuenta el cronista Andrés Bernaldez, “despoblavense muchos lugares: andan los padres e las madres con los hijos acuestas e por las manos muertos de hambre por los caminos, e de Lugar en Lugar demandando por Dios”²⁷. En Utrera, por ejemplo, sabemos que los oficiales del concejo huyeron al campo durante los momentos más devastadores de la epidemia de 1507²⁸. Esa pérdida de población y sus consecuencias quedaron marcadas en Lebrija como una de las principales preocupaciones del concejo local durante el año 1508²⁹. El problema fue de tal gravedad que las actas capitulares reflejan en varias ocasiones la preocupación persistente por la pérdida de población, el consecuente incremento de la presión fiscal sobre los vecinos restantes y la bancarrota municipal: “porque ay muchos vezinos e moradores ydos e están gastados para este año, e porque ay mucha quiebra en el dicho cabeçón”³⁰.

Sea como fuere, la villa no debió tardar mucho tiempo en recuperarse de este receso poblacional, superando —y con creces— en 1519 los niveles previos a la crisis. El padrón fiscal estudiado en este trabajo muestra un dato ciertamente revelador, al computarse una población total de 871 vecinos³¹. Esto supone la mayor cifra registrada hasta entonces en el lugar. Además, refleja un acelerado crecimiento durante la década posterior a la crisis, teniendo en cuenta el notable aumento en las cifras en los pocos años transcurridos desde 1512, cuando sólo había 750 vecinos. Resulta sorprendente también el contraste que vuelve a darse para 1534, cuando se realiza un censo general en todo el reino y se constata un decrecimiento muy similar al de principios de siglo. En este caso, sin embargo, la falta de datos demográficos intermedios y de documentación municipal impiden realizar conclusiones precisas al respecto.

Aún con ello, ya se ha mencionado con anterioridad la aparición de una nueva carestía hacia el año 1521, que, pese a ser menos conocida que la anterior, se sabe que sus efectos se hicieron notar en Sevilla y en su Tierra³². Asimismo, la evolución del precio de venta del cereal también muestra indicios de la aparición de un nuevo ciclo de carestía hacia 1528 o 1529, lo que sin duda debió dificultar nuevamente la recuperación demográfica³³. En conclusión, no resulta extraño que el citado censo de 1534 presente

²⁶ MARTÍN GUTIÉRREZ, “La crisis de 1503-1507 en Andalucía”, pp. 286 y 293; RUIZ PILARES y JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILA, “El nacimiento de una nueva sociedad política”, p. 295.

²⁷ BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos*, p. 132.

²⁸ VILLALONGA SERRANO, *Las estructuras agroganaderas*, p. 394.

²⁹ Las actas capitulares conservadas en Lebrija saltan directamente de 1480 a 1508, por lo que los testimonios de la administración local acerca del desarrollo de la crisis solo corresponden al año inmediatamente posterior a su final.

³⁰ *El Concejo de Lebrija a través de sus Actas Capitulares (1451-1626)*, p. 239.

³¹ Como ya se ha mencionado, la cifra corresponde a los vecinos o cabezas de familia. Tomando como referencia el citado factor de 4,5, el resultado de población total sería, aproximadamente, algo más de 3.900 habitantes; aunque esto no deja de ser una mera estimación.

³² BORRERO FERNÁNDEZ, “Propiedad campesina y crisis agrarias”, p. 307.

³³ Para ese año, el precio del trigo se vuelve a disparar hasta un 400%, aunque la recuperación en este caso fue más temprana. BORRERO FERNÁNDEZ, “Crisis de cereales y alzas de precios”, p. 46.

un nuevo signo de estancamiento demográfico. De hecho, resulta sumamente interesante que el documento se plantee como objetivo averiguar si la población se había reducido y observar cómo se habían visto afectadas las haciendas durante las últimas décadas³⁴. Como se ha resaltado en el presente apartado, las dos grandes crisis de principios del siglo XVI pusieron freno al crecimiento demográfico que Lebrija, al igual que otras villas del alfoz sevillano, venía presenciando durante la centuria anterior. Sin embargo, no son estas las únicas conclusiones que podemos extraer de esta nueva coyuntura. Más allá de la cantidad de población que hubiera o dejara de haber, queda ahora por conocer cómo estos momentos de escasez afectaron a la estructura social y a la propiedad de los lebrijanos.

3. Estructura socioeconómica y distribución de la riqueza en Lebrija (1519)

El estudio de la riqueza fiscal de los vecinos de una comunidad presenta una oportunidad muy adecuada para observar su jerarquía social y para conocer sus distintos niveles de vida. Esta metodología ha probado ser, de hecho, muy efectiva en algunos trabajos previos dedicados al Reino de Sevilla³⁵. A continuación, se plantea un análisis de la jerarquía socioeconómica y de la estructura de la propiedad en la villa de Lebrija para el año 1519.

El primer problema que se encuentra al abordar este estudio es que la fuente utilizada, el padrón de bienes, no presenta una clara diferenciación de los segmentos sociales presentes en la villa, sino una descripción y tasación de todos los bienes poseídos por cada vecino y su cuantía correspondiente. Además, esta descripción no ocurre en todos los casos. En un análisis preliminar, se observa que sólo se incluyen bienes y cuantías para un 67,5% de todos los vecinos empadronados. El 32,5% restante corresponde a aquellos que contaban con una exención fiscal –ya fuera por pertenecer al estamento eclesiástico, por contar con alguna franqueza o por hidalguía³⁶–, a los vecinos que se designa como pobres y a los que no poseían bienes considerables. Para una mejor contextualización de la sociedad lebrijana, se presentará ahora el análisis detallado de todos estos grupos³⁷.

La pobreza en época medieval presenta un complejo problema a la hora de pretender analizarla como sector social³⁸. Esto se debe fundamentalmente a la gran cantidad de

³⁴ BORRERO FERNÁNDEZ, “Propiedad campesina y crisis agrarias”, p. 307.

³⁵ BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano; Mundo rural y vida campesina*; FRANCO SILVA, *El concejo de Alcalá de Guadaíra*.

³⁶ En estos últimos dos casos, solo aparecen tres vecinos exentos: “Antón Díaz Hortelano, bañador de Sant Lázaro”, “Alonso Núñez, boticario, franco por la çibdad” y “Francisco Gutiérrez Villanueva, fidalgo”. A.M.S., Sec. Estadística, nº34, ff. 20r, 42v y 43v.

³⁷ Con la salvedad de los exentos por hidalguía, por franqueza o por ser clérigos. Aunque el análisis de las características de estos grupos también resultaría necesario, se ha decidido omitirlos aquí debido a la escasa información que el padrón aporta al respecto. Al fin y al cabo, este trabajo pretende hacer un estudio de la población a través de su riqueza fiscal, un factor que no se puede evaluar en el caso de las personas exentas de tributación.

³⁸ Desde los años 70 del siglo XX, son muchos los medievalistas que se han centrado en la pobreza desde la óptica de la Historia Social. Para conocer más acerca del balance historiográfico de esta problemática, véase MARTÍNEZ GARCÍA, “Pobres, pobreza y asistencia en la Edad Media”.

realidades que comprendía el término y a lo difusa que ha resultado, pese a los no pocos intentos, su definición. En el marco temporal aquí abarcado, la pobreza incluye de forma general a aquellos individuos que no contaban con los medios suficientes para subsistir, y que, por lo tanto, solían quedar exentos de contribución tributaria³⁹. Se trata, luego, de una pobreza de carácter fiscal que, aunque también incluye a todos aquellos que vivían en condiciones de mendicidad, cubre un amplio espectro de la sociedad. No obstante, únicamente hay 79 vecinos en el padrón a los que se exime de cuantía por ser “pobres” o “proues”. Es decir, la pobreza fiscal abarcaba a menos de un 10% de toda la población, frente al 16%-20% que se estima para finales del siglo XV⁴⁰. ¿Significa esto que, pese a la crisis de 1503-1507, disminuyó el índice de pobreza en la villa? No necesariamente. Como ya se ha señalado en trabajos anteriores, una de las complejidades de analizar la pobreza reside en la flexibilidad de los límites que definieron a esta categoría, los cuales variaron en función de las necesidades de cada momento⁴¹. La cuantía mínima que se establece en un padrón para que un vecino fuera considerado pechero podía cambiar de un año a otro, por lo que es común ver grandes fluctuaciones en el número de pobres –vecinos por debajo de ese mínimo– entre padrones de años y lugares distintos⁴². En el caso de 1519, parece que la cuantía mínima se situó en los 500 maravedís, lo equivalente a la tasación fiscal de una burra. El problema asociado a esto es que hay muchas personas que no llegan a esa cantidad y que, sin embargo, tampoco aparecen designados como pobres. Se trata de un grupo de 183 vecino que, sin especificar causa alguna, no presentan bienes ni cuantía. Para el caso de este análisis, se ha decidido definirlos como “Vecinos sin bienes”, aunque quizás no sea el nombre más adecuado. No se trata de personas privilegiadas ni exentas –pues aquellos aparecen claramente definidos–, o al menos no queda constancia de ello, pero se puede intuir que en ciertos casos existiera algún tipo de favorecimiento fiscal. Ejemplo de ello es la aparición en el padrón del alcaide de la villa, Fernando de Sevilla, quien, según parece, no tenía bienes⁴³; o del Maestre Álvaro, que, aunque no cuantifica patrimonio alguno, ni siquiera monetario, sabemos que en ese mismo año vendió un almacén y un solar valorados en 30.000 maravedís⁴⁴. El resto, aquellos de los que no existe más información que su nombre, suponen la principal incógnita. ¿Acaso pertenecieron al grupo de los pobres fiscales? Desde luego no aparecen denominados como tales, por lo que tampoco es posible saber a ciencia cierta si contaron con alguna exención de ese tipo.

En otros estudios históricos similares sí se ha considerado a este grupo de vecinos sin bienes como parte de los pobres, ya que seguramente tuvieran en posesión alguna propiedad de

³⁹ RODRÍGUEZ MOLINA, “La pobreza como marginación y delito”, p. 165.

⁴⁰ BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Baja Edad Media”, p. 87.

⁴¹ TRIANO MILÁN, “Contribuir para no ser excluido”, pp. 210-211; FRANCO SILVA, *El concejo de Alcalá de Guadaíra*, pp. 80-81 y BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina*, p. 380.

⁴² BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Edad Media”, pp. 87-88; y *El mundo rural sevillano*, p. 356.

⁴³ A.M.S., Sec. Estadística, nº34, f. 3r.

⁴⁴ FRANCO SILVA, “Las inversiones de Juan López de Recalde”, p. 110.

bajo valor y, en consecuencia, no alcanzaban la cuantía mínima del padrón⁴⁵. Se trataría, entonces, de personas sin ningún tipo de bienes raíces –considerando que la morada no es tenida en cuenta en la cuantificación de la hacienda– ni de medios de producción, por lo que únicamente dispondrían de su fuerza de trabajo como fuente de ingresos⁴⁶. De ahí que en numerosas ocasiones se les denomine “braceros” –de los 32 braceros que aparecen, únicamente a dos de ellos se les asigna cuantía– o que sólo se les apunte, sin atribuirle ningún valor, “su trabajo”⁴⁷. Por todo esto, resulta de gran complejidad determinar un número exacto de todas las personas que vivieron en condiciones de pobreza.

Continuando el análisis, el grupo de los vecinos con cuantías es, sin lugar a duda, el que ofrece mayores posibilidades a la hora de estudiar la jerarquía socioeconómica. Se trata de un estrato de 589 vecinos que incluye a un amplio espectro de la comunidad, desde aquellos que no poseían prácticamente nada hasta la oligarquía terrateniente local. El principal problema que el padrón presenta a la hora de clasificar a este gran grupo por su capacidad económica es que no se deja constancia de cuáles fueron los límites fiscales utilizados. El documento hace referencia a los tres niveles de cuantía considerados en la época: menor, mediana y mayor; pero no indica a qué valores corresponde cada uno. Por ello se ha tomado como base las cuantías ya estudiadas por Mercedes Borrero en sus trabajos sobre el mundo rural sevillano⁴⁸. Partiendo de esta propuesta para la estratificación de la población vecindada, se ha elaborado un marco general de aproximación a la estructura socioeconómica de Lebrija en el año 1519 (Tabla 2):

Tabla 2. Estructura socioeconómica de Lebrija (1519).

Cuantías	Vecinos			Riqueza fiscal (mrs.)		
	Nº	% del total de cuantiosos	% del total	Riqueza acumulada	% del total	Riqueza media
Sin cuantía (No exentos)	262	-	31%	0	-	0
Menores (500-20.000 mrs.)	530	90%	62%	3.116.850	50%	5.880
Medianas (20.001-50.000 mrs.)	40	7%	5%	1.354.760	22%	33.869
Mayores (>50.000 mrs.)	19	3%	2%	1.704.800	28%	89.726
Total	851	100%	100%	6.176.410	100%	10.486

⁴⁵ COLOMBO, “Estructuras sociales campesinas en la Baja Edad Media”, p. 110; BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina*, p. 380.

⁴⁶ BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano*, pp. 355-356.

⁴⁷ A.M.S., Sec. Estadística, nº34, ff. 32r y 33r.

⁴⁸ BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina*, p. 378. Las cuantías se definen de la siguiente manera: la menor incluye desde el umbral mínimo hasta los 20.000 mrs.; la mediana desde los 20.001 a los 50.000 mrs.; y la mayor incluye las cuantías superiores a 50.000 mrs.

Tal y como refleja esta clasificación, una importante mayoría de la población lebrijana –casi dos tercios del total– se encontraba durante este año en el grupo de las cuantías menores. Sin embargo, hay que considerar que este es un grupo que, en sí mismo, incluye a individuos con situaciones socioeconómicas muy dispares. Para que nos hagamos una idea, de esos 530 vecinos “menores”, unos 330 eran jornaleros, pequeños propietarios o artesanos que no llegaban a superar los 5.000 maravedís en la tasación fiscal de todos sus bienes, y que debieron necesitar igualmente del trabajo asalariado para subsistir⁴⁹. Entre los bienes de estas personas se encuentran, fundamentalmente, pequeñas parcelas de viña, alguna burra para el transporte y uno o dos bueyes para arar la tierra ajena. Por encima de ellos existió un amplio grupo de campesinos más acomodados que poseían, generalmente, pocas aranzadas de olivar⁵⁰, algún esclavo y una reducida cabaña ganadera boyal y vacuna⁵¹. Sea como fuere, la suma conjunta de este grupo, el de los pobres fiscales y aquellos que “no tienen bienes” supone más del 90% de la población, quedando sólo una pequeña minoría de 59 vecinos que lograron superar los 20.000 maravedís de cuantía.

Subiendo en el escalafón de la riqueza, las cuantías medianas reflejan una posición económica mucho más desahogada y un patrimonio más diversificado. Esta riqueza estaba basada, de forma general, en parcelas de olivar y de viña con una extensión mayor –algunas de ellas dadas en arrendamiento–, uno o dos esclavos para el servicio, una amplia y variada cabaña ganadera y la propiedad de viviendas puestas en alquiler⁵².

Por último, se encuentra el reducido grupo cuya cuantía supera los 50.000 maravedís, es decir, aquellas personas que contaban con una gran potencialidad económica y que, en conjunto, conformaban la élite económica local. Estos vecinos pertenecían a las familias locales más pudientes –para una muestra, véase Tabla 3–, y eran propietarios de varias hectáreas de tierra cultivada con viñedos, olivares y cereales⁵³. También disponían de un número considerable de esclavos, y, sobre todo, de una inmensa propiedad de ganado⁵⁴. Pese a los pocos individuos que llegaron a integrarlas, esta élite controlaba casi un tercio de la riqueza total de la villa, lo que sin duda debió situarla en una posición privilegiada frente al resto de sus convecinos.

⁴⁹ BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Edad Media”, p. 88.

⁵⁰ La aranzada es la medida de superficie utilizada en la villa para las tierras de olivar y viña. Su equivalencia local al sistema métrico sería de unas 0,461 hectáreas, lo que se ha podido conocer a partir de los datos de medidas recogidos en las respuestas locales del Catastro de Ensenada, que fueron descritas en IGLESIAS RODRÍGUEZ, “Población, economía y sociedad en Lebrija a fines del Antiguo Régimen”, pp. 273-274.

⁵¹ Podemos poner como ejemplo a Pedro Vidal, a quien le acotaban media aranzada de viña, una de olivar, un esclavo, cuatro bueyes, una yegua y 500 maravedís de caudal, sumando un total de 12.000 maravedís. A.M.S., Sec. Estadística, nº34, f. 41r.

⁵² Alonso Martínez Cordero, por ejemplo, poseía una riqueza fiscal de 30.000 maravedís compuesta por los siguientes bienes: una aranzada de viña, tres aranzadas de olivar, 20 ovejas, seis bueyes, cuatro yeguas, un asno, 30 cochinos y 9.660 maravedís de caudal. A.M.S., Sec. Estadística, nº34, f. 38r.

⁵³ Nótese que este último tipo de cultivo solía estar, normalmente, en manos de la población con más recursos económicos.

⁵⁴ Encontramos una primera aproximación al perfil socioeconómico de estas élites en BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Edad Media”, pp. 90-93 y “Las élites rurales en Andalucía”, pp. 254-260.

Tabla 3. Perfil socioeconómico de las familias más ricas de Lebrija (1519).

Familia	Vecinos empadronados	Cuantía (mrs.)
Zancarrón	Bartolomé García Zancarrón	52.800
Del Castillo	Martín del Castillo	70.000
Domínguez	Pedro Domínguez	65.000
Monje	Pedro Sánchez Monje	60.000
	Juan Rodríguez Monje	70.000
	Gonzalo Sánchez Monje	100.000
Salmerón	Antón Martínez Salmerón	90.000
Contero	Juan Contero	130.000
Del Ojo	Bartolomé García del Ojo	150.000
	Andrés García del Ojo	170.000
	Francisco Martínez del Ojo	200.000

De forma paralela a esta imagen general, hemos podido cuantificar la desigualdad en la distribución de la riqueza a través del coeficiente de Gini, que mide un valor entre 0 –igualdad absoluta: sin concentración de la riqueza– y 1 –desigualdad absoluta: toda la riqueza concentrada en una sola persona–⁵⁵. Igualmente, se ha podido aportar una representación gráfica de esta medición a través de la curva de Lorenz –véase Figura 1–, cuya desviación respecto a la diagonal de igualdad refleja la concentración creciente de la riqueza. De este modo, el análisis de los datos de Lebrija en 1519 otorga un coeficiente de Gini de 0,71, es decir, una situación muy elevada de desigualdad en el reparto de la riqueza fiscal. Esto se explica mejor si tenemos en consideración la significativa proporción de vecinos que no posee –o no declara– absolutamente nada (31%) y la gran concentración de riqueza que se produce en las rentas más altas. Si atendemos a los percentiles más altos encontramos que el 10% de los vecinos más ricos acumulaba un 57% de toda la riqueza, y que el top 1% poseía hasta un 17% del total. Todos estos datos ofrecen un reflejo de la jerarquización económica de Lebrija, que aporta una valiosa información al conocimiento de la sociedad rural sevillana. Aún más porque representa una comunidad con un índice de desigualdad bastante alto, lo que permite cuestionar, como ya algunos autores han advertido en otros casos, la visión de la sociedad rural como una más igualitaria que la urbana⁵⁶.

⁵⁵ La aplicación del coeficiente de Gini a los datos de riqueza fiscal de los padrones medievales o de otras fuentes cuenta con varios precedentes en la historiografía española: OLIVA HERRER, “Sobre los niveles de vida en Tierra de Campos”, pp. 176-179; ALMENAR FERNÁNDEZ, CHISMOL MUÑOZ-CARAVACA y RUIZ DOMINGO, “Aproximación a la desigualdad económica a través de fuentes fiscales bajomedievales”; CARVAJAL DE LA VEGA, CASADO ALONSO; TELLO HERNÁNDEZ y TO FIGUERAS, *La desigualdad económica en España*; FURIÓ, “Economic inequalities and transformations of the rural world”.

⁵⁶ ALMENAR FERNÁNDEZ, CHISMOL MUÑOZ-CARAVACA y RUIZ DOMINGO, “Aproximación a la desigualdad económica a través de fuentes fiscales bajomedievales”, p. 74.

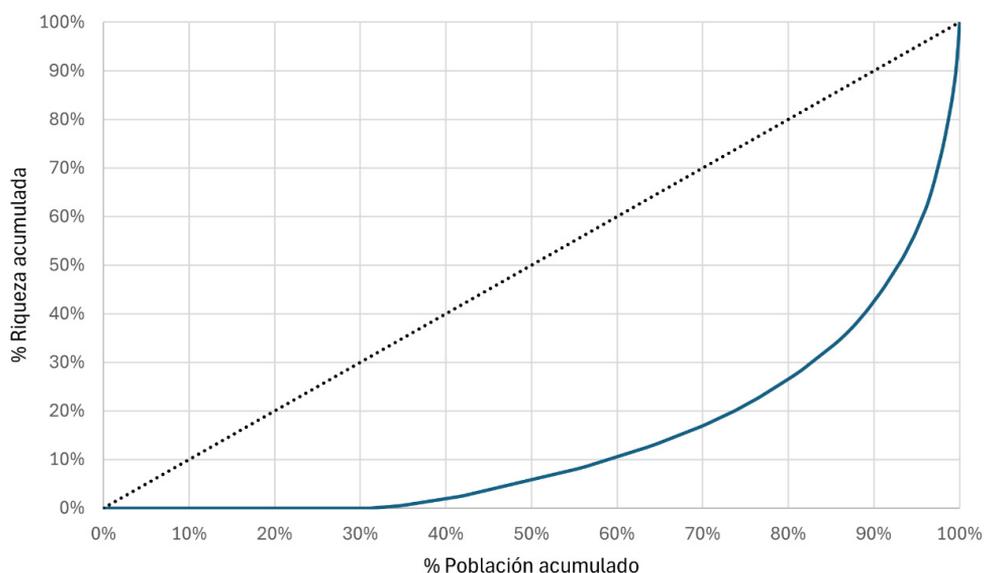


Figura 1. Curva de Lorenz. Riqueza de Lebrija en 1519.

Para profundizar en la comprensión de esta problemática, resulta igualmente relevante analizar en detalle la distribución de las propiedades agrícolas, un elemento esencial en el funcionamiento de la sociedad rural. El estudio comparado de estos datos en distintos momentos temporales y su contrastación con la cronología de las crisis de subsistencia ofrece una perspectiva clara sobre la evolución de la desigualdad económica y la concentración de la tierra, cuestión que tendremos ocasión de evaluar a continuación.

4. El empobrecimiento campesino como consecuencia de la crisis

Retomando los posibles efectos de las crisis de subsistencia, se conoce que el impacto socioeconómico de las mismas en el mundo agrario trasciende más allá de la incapacidad del campesinado por abastecerse de alimentos. En otros estudios al respecto se ha indicado que, ante este tipo de situaciones, gran parte de la población optaba por endeudarse y vender sus propiedades para tener la liquidez suficiente como para subsistir o incluso para saldar las deudas contraídas⁵⁷. De hecho, el empobrecimiento generalizado del campesinado ya ha sido observado en el mundo rural sevillano y, concretamente,

⁵⁷ Nuevamente, en MENANT, “Crisis de subsistencia y crisis agrarias: reflexiones previas”, pp. 51-53. La vinculación entre los episodios de crisis, el recurso al crédito y los procesos de “expropiación” de la tierra ha podido ser observada en ciertas villas de la campiña oriental inglesa para finales del siglo XIII: SCHOFIELD, “Dearth, debt and the local market”.

en la villa de Lebrija para los años 1493-1512⁵⁸. Sin embargo, el padrón de 1519 y su comparación con una relectura de los datos anteriores ofrece nuevas posibilidades de estudio. Ampliar la información referente a este proceso de empobrecimiento resultaría, en fin, muy útil para comprender mejor la profundidad y la naturaleza de estos cambios.

Pues bien, en primer lugar, se han podido observar ciertas variaciones significativas con respecto a los datos inmediatamente anteriores, los de 1512⁵⁹. Nos referimos, principalmente, a un aumento importante del conjunto de pobres fiscales –considerando también a los “Vecinos sin bienes”– y a una reducción proporcional de los tres grupos de cuantías sobre el total de la población. La explicación a este fenómeno podría hallarse en una variación de los límites de la tasación fiscal y en la distorsión generada por el grueso grupo cuya riqueza no llega a superar los mil maravedís. Como ya hemos mencionado, la cuantía mínima considerada fue fluctuando a lo largo del tiempo en función de la situación y las necesidades del momento. En consecuencia, es normal que, si ese mínimo aumentara de un año para otro –y, de hecho, así parece haber sucedido–, gran parte de los que en un primer momento fueron considerados cuantiosos y estaban justo sobre el límite luego quedarán clasificados como pobres o “sin bienes”.

No obstante, no hay que olvidar que las primeras décadas del siglo XVI parecen haber estado caracterizadas en la Campiña sevillana por una tendencia generalizada hacia el empobrecimiento y la pérdida de bienes por parte del campesinado⁶⁰. La disminución en las cuantías medianas y mayores se podría deber al trasvase de algunos de sus miembros al correspondiente grupo inmediatamente inferior como consecuencia de la pérdida o devaluación de una parte de su riqueza. En este sentido, se observa que el grupo de las cuantías mayores se reduce a la mitad porcentual de lo que era en 1512 –pasa del 4% al 2% de la población total–, algo muy similar a lo que se ha observado también en las villas del Aljarafe⁶¹.

Con respecto a la distribución de la riqueza, sí se pueden observar algunos cambios más notables. Mientras que el grupo de las cuantías medianas es el único que mantiene, más o menos, el mismo porcentaje de riqueza acumulada que en 1512, los otros dos presentan variaciones significativas. La proporción de riqueza correspondiente a las cuantías mayores disminuye del 39,3% al 37% y, a su vez, la de las cuantías menores aumenta desde el 37% hasta acumular la mitad de toda la riqueza fiscal de la villa. Ante estos cambios, conviene considerar la drástica variación en la cantidad de vecinos que pertenecen a las cuantías mayores, cuya proporción se reduce a la mitad, por lo que gran parte de ese patrimonio debió desaparecer del grupo. También cabe

⁵⁸ Los trabajos de la profesora Mercedes Borrero son, a nuestro juicio, los que mejor describen esta situación. BORRERO FERNÁNDEZ, “Propiedad campesina y crisis agrarias”, pp. 310 y ss.; *Mundo rural y vida campesina*, pp. 27-64.

⁵⁹ La distribución de las cuantías y el número de pobres en el año 1512 ya ha sido esbozada en BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina*, p. 379.

⁶⁰ BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina*, p. 380. En Alcalá de Guadaíra, el número de personas pobres y con tasaciones fiscales inferiores a 500 maravedís aumenta de manera significativa entre 1493 y 1519.

⁶¹ BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano*, p. 351.

contemplar la posibilidad de una reducción de la riqueza fiscal entre algunos de estos vecinos potentados. Ejemplo de ello es el caso de Francisco Martínez del Ojo, que, aunque declaraba una hacienda valorada en más de 370.000 maravedís en 1512, esta se vio severamente reducida tan sólo siete años después –véase Tabla 4–⁶². No obstante, en este tipo de situaciones también deben tenerse en cuenta muchas otras posibilidades distintas a un empobrecimiento real, como bien puede ser la pérdida de bienes a causa de la transmisión de una parte de ellos a los descendientes⁶³.

Tabla 4. Cambios en las propiedades de Francisco Martínez del Ojo.

Tipos de propiedad	1512	1519
Rural	30 aranzadas de olivar	20 aranzadas de olivar
	1 y ¼ de molino de aceite	2 molinos de aceite
	50 hectáreas de cereal	36 hectáreas de cereal
	3 aranzadas de viña	3 aranzadas de viña
Ganadera	136 cabezas de ganado bovino	71 cabezas de ganado bovino
	600 ovejas	206 ovejas
	570 puercos	-
	60 colmenas	-
	10 cabezas de ganado caballar	2 cabezas de ganado caballar
Nº de esclavos	6	4
Valor fiscal total	372.050 mrs.	200.000 mrs.

Aunque los cambios en los grupos de cuantía entre estos años parecen mostrar una redistribución más equitativa de la riqueza, el estudio en profundidad de la estructura de la propiedad indica una tendencia bien diferente. Para ello, se ha procedido a contabilizar la extensión de las principales parcelas de tierra de cultivo –viña, olivar y cereal– que aparecen en los padrones fiscales de 1493, 1512 y 1519, analizando su distribución entre toda la población⁶⁴. De este modo, el análisis del conjunto de bienes agrícolas que cada vecino declaró en el padrón de 1519 señala una reducción significativa en la posesión

⁶² BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Edad Media”, p. 91, estimaba la riqueza fiscal de Francisco Martínez del Ojo en 400.000 maravedís para 1512. Sin embargo, la suma todas las tasaciones parece ser, de forma más concreta, 372.050 maravedís, de los que le descontaron 80.000 “por contratos públicos que debía sobre esta hazienda”, A.M.S., Sec. 16, nº 1090, f. 39v.

⁶³ Un caso de fragmentación patrimonial por la entrega de bienes a los descendientes ha sido estudiado en Jerez de la Frontera en RUIZ PILARES, “El patrimonio inmobiliario urbano de la élite dirigente”, pp. 696-698.

⁶⁴ La evolución general de la propiedad agrícola entre 1493 y 1512 ya fue esbozada en BORRERO FERNÁNDEZ, “Propiedad campesina y crisis agrarias”, p. 311. No obstante, proponemos una relectura más detallada de los datos a través de la información contenida en los documentos correspondientes a ambos padrones: A.M.S., Sec. 16, nº 660 y nº 1090.

de tierra cultivable con respecto a los años anteriores. El número de hectáreas del conjunto de cultivos pasa de 1.934 en el primer año a 1.467 en el segundo, descendiendo hasta 797 en el último caso. También se observa una disminución en la proporción de vecinos que eran propietario de tierras, que pasa de mantenerse en torno al 58% entre 1493 y 1512 a bajar al 42% en 1519. La información más significativa aportada por el padrón de 1519 es que, a pesar de producirse un aumento en la cantidad de población, se constata una notable reducción de la superficie de tierras poseídas.

Los cambios que se observan en la evolución particular de cada cultivo y en su distribución entre la población resultan aún más interesantes. En primera instancia, se ha observado una destacada reducción de la superficie de tierras de cereal, que pasaron de 1.317 hectáreas en 1493 a 365 en 1519, es decir, que en todo este período la superficie de cereal se redujo en un 75%⁶⁵. Pese a la enorme magnitud de esta pérdida patrimonial, lo cierto es que la tierra de cereal ya estaba muy concentrada en pocas manos desde finales del siglo XV, con un coeficiente Gini de 0,94 –véase Tabla 5–, por lo que su reducción no debió afectar en gran medida al grueso de la población. Los cambios más notables en la distribución de la tierra se produjeron, sin lugar a duda, en la viña y el olivar, que fueron volviéndose más desiguales con el paso de los años.

Tabla 5. Coeficientes de Gini en la distribución de la tierra en Lebrija⁶⁶.

	Viña	Olivar	Cereal	Total
1493	0,66	0,81	0,94	0,85
1512	0,69	0,86	0,97	0,85
1519	0,76	0,88	0,98	0,87

Aunque la extensión de estos tipos de cultivos no parece haberse visto afectada en demasía por la crisis de 1503-1507 –puesto que ambos mantuvieron aproximadamente la misma superficie–, sí debieron de comenzar a ser objeto de un proceso de redistribución en los años posteriores a 1512. Concretamente, se ha podido estimar que las tierras de olivar en propiedad de lebrijanos pasaron de unas 400 hectáreas en 1512 a 265 en 1519. El viñedo, por su parte, se redujo de 232 a 166 hectáreas. Igualmente, cabe señalar un dato especialmente revelador como es el descenso en la proporción de vecinos propietarios de estos cultivos, que se redujo del 31% al 22% en los olivares y del 50% al 36% en el caso de las viñas. Este fenómeno también es visible a través de la evolución en coeficiente de Gini de las tierras de viña (Tabla 5), que fue aumentan-

⁶⁵ En todos los padrones la tierra de cereal aparece medida en cahizadas y en fanegas, que en Lebrija corresponden respectivamente a 6,91 y 0,57 hectáreas. IGLESIAS RODRÍGUEZ, “Población, economía y sociedad en Lebrija a fines del Antiguo Régimen”, pp. 273-274.

⁶⁶ Tabla de elaboración propia a partir de los datos recogidos en A.M.S., Sec. 16, nº 660; nº 1090; Sec. Estadística, nº34.

do paulatinamente en estos años hasta situarse en un 0,76 –situación de desigualdad bastante elevada– en 1519.

Este último caso representa, a nuestro juicio, un factor especialmente indicativo del empobrecimiento de muchas familias de campesinos. Decimos esto teniendo en consideración el valor que tuvieron los pequeños minifundios de viña en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media. Como ya se ha demostrado en otros estudios, estas propiedades funcionaron como una suerte de cultivo social, como un recurso económico complementario al trabajo asalariado para aquellas familias con escaso patrimonio como para subsistir⁶⁷. De hecho, en aquellos lugares con altos índice de propietarios de viña se han observado niveles de pobreza fiscal más bajos que en otros sitios donde este cultivo tuvo una menor distribución⁶⁸. En conclusión, la reducción de la cantidad de tierras de viña en manos de la población local y de la proporción de vecinos propietarios parecen indicar un cambio paulatino hacia una distribución más desigual de este recurso y, consiguientemente, una mayor dependencia hacia el trabajo asalariado como única fuente de ingresos⁶⁹.

Sea como fuere, lo que queda claro es que este proceso de empobrecimiento y aumento de las desigualdades no solo se produjo en los años de la carestía, sino que su efecto más devastador tuvo lugar en la década siguiente, en un momento que se podría considerar de crecimiento y recuperación económica. Aquí entrarían en juego otros factores que no se han analizado de forma directa para el caso de Lebrija, como es la movilidad del mercado de la tierra.

Al otro lado del proceso de pérdida de la propiedad campesina se encuentran aquellas personas que se dedicaron a adquirir estos bienes durante los años posteriores a la crisis. Por un lado, debemos considerar las tierras que fueron redistribuidas desde los propietarios más pobres hacia los más ricos dentro de la propia villa, un proceso que queda evidenciado en la evolución del porcentaje de tierras acumulado por las élites terratenientes. La Tabla 6 refleja la paulatina concentración de tierras en manos de una escasa minoría, especialmente en ese 1% de la población que llegó a poseer más de 1/3 de toda la superficie cultivada en 1519. Si bien es cierto que estas cifras recogen el total de todos los cultivos y que la mayor superficie del cereal ejerce un efecto de distorsión sobre el resto, se puede observar una evolución muy similar en las viñas y

⁶⁷ La función social de la vid en el Reino de Sevilla ha sido estudiada a lo largo de toda la obra de Mercedes Borrero. Para conocer este fenómeno en detalle, véase BORRERO FERNÁNDEZ, “El papel social de la vid”, pp. 11-26. También se ha observado este carácter social del cultivo de viñas en la campiña de Jerez de la Frontera en MARTÍN GUTIÉRREZ, “El viñedo en la zona jerezana a fines de la Edad Media”.

⁶⁸ BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina*, pp. 368-369; “El papel social de la vid”, p. 22. No obstante, y como indicó Hipólito Rafael Oliva para el caso de la Tierra de Campos, datos como los que se presentan aquí nos obligan a matizar esas consideraciones del viñedo como cultivo equitativo. OLIVA HERRER, “Propiedad, explotación agraria y organización del trabajo en Tierra de Campos”, p. 44

⁶⁹ VILLALONGA SERRANO, *Las estructuras agroganaderas*, p. 435. En su interpretación de las implicaciones sociales del endeudamiento en la cercana villa de Utrera, el autor considera el desarrollo de un “proceso lento pero persistente e imparable de jornalerización”.

en los olivares⁷⁰. Todo ello demuestra, que la propiedad de la tierra –en todos los tipos de cultivo– tendió a concentrarse en menos manos durante los últimos años del siglo XV y los primeros del XVI, dejando fuera del acceso directo a la tierra a un creciente número de vecinos.

Tabla 6. Superficie de tierra acumulada por el Top 10%, 5% y 1% en Lebrija⁷¹.

	Top10%	Top5%	Top1%
1493	78%	61%	26%
1512	77%	66%	31%
1519	77%	65%	36%

Por otro lado, también debe tenerse en cuenta un posible proceso de redistribución favorable para personas ajenas a la villa, sobre todo ante la gran cantidad de superficie que desaparece de forma absoluta. En este sentido, las primeras décadas del siglo XVI –sobre todo la segunda y la tercera– presentan un acelerado crecimiento en la cantidad de tierras compradas en la campiña sevillana por parte de grandes fortunas. Alfonso Franco ya ofreció un ejemplo para la observación de este fenómeno en Lebrija a través de las adquisiciones que realizaron Juan López de Recalde, contador mayor de la Casa de la Contratación, y su familia entre 1515 y 1528⁷². Este vecino de Sevilla, animado por su creciente capital fruto de la participación en el incipiente comercio americano, comenzó a invertir importantes cantidades de dinero –más de 2 millones de maravedís en la suma de todas las compras– en propiedades rurales de la villa.

Pese a ser este el caso mejor documentado, no debió ser el único. Ya desde mediados del siglo XV varias familias de otras localidades poseían propiedades rurales en Lebrija. De Sevilla también se tiene constancia de algunos casos, como los del veinticuatro Juan de Torres o de los jurados Juan Rodríguez y Antón Bernal⁷³. También se encuentran entre estos propietarios foráneos ciertos miembros de las élites urbanas de Jerez de la Frontera –ciudad muy cercana a Lebrija– y algunas familias nobiliarias de la zona, como es el caso de los Ponce de León⁷⁴.

El interés principal de estos inversores lo conformaban las tierras de olivar y de cereal. Las primeras se constituían como el tipo de cultivo con mayor rentabilidad en la región,

⁷⁰ En el caso de los viñedos, concretamente, el 1% de la población pasó de controlar el 6% de la superficie existente en 1493 al 12% en 1519.

⁷¹ Tabla de elaboración propia a partir de los datos recogidos en A.M.S., Sec. 16, nº 660; nº 1090; Sec. Estadística, nº34.

⁷² FRANCO SILVA, “Las inversiones de Juan López de Recalde”, pp. 107-120.

⁷³ BELLIDO AHUMADA, *La patria de Nebrija*, pp. 10-11.

⁷⁴ Algunos ejemplos son Juan de Medina de Villavicencio y Leonor Ponce de León, quienes también vendieron propiedades rurales a Recalde. BORRERO FERNÁNDEZ, “Lebrija en la Baja Edad Media”, pp. 93-95; FRANCO SILVA, “Las inversiones de Juan López de Recalde”, p. 125.

lo que justificó el especial interés de las élites urbanas sobre las mismas⁷⁵. Las segundas, de una extensión mucho mayor, jugaban un papel esencial en el abastecimiento alimentario de las ciudades y de otras regiones extranjeras, con las posibilidades de comercialización y especulación que ello podía suponer. Por otro lado, las parcelas de viña supusieron el menor de los intereses para estos propietarios absentistas, ya que las características de su cultivo y cuidado no permitían una contribución significativamente eficiente a la formación de grandes propiedades de tierra concentrada⁷⁶.

Asimismo, un dato realmente interesante en todo este proceso y, de forma concreta, en los negocios que realizó Recalde en Lebrija es el notable cambio que se produjo en el objeto de las compras a lo largo de los años. Mientras que en el período 1515-1520 el contador mayor adquirió bienes, ya fueran rurales o inmobiliarios, en operaciones de compraventa, a finales de 1520 cambió la estrategia por una activa compra de censos consignativos sobre las propiedades vecinales. A través de esta fórmula, el propietario original vendía un censo sobre alguna de sus posesiones a cambio de la obtención de una suma de dinero, quedando su propiedad hipotecada al cumplimiento de la renta⁷⁷. Además, la creciente popularidad que tomaron estos préstamos justo en aquellos años no resulta casual. Precisamente, los primeros casos de censos entre las operaciones de Recalde ocurrieron a finales del año 1520, coincidiendo, probablemente, con el fin de la cosecha de ese año y en una situación de acuciante subida de los precios del trigo⁷⁸. Al año siguiente, 18 de las 54 compras realizadas fueron censos sobre las propiedades de los lebrijanos; una cifra que bien podría no ser significativa si se ignora que 1521 fue el año de mayor incidencia de la crisis, y, sobre todo, que el fin de la compra de censos parece coincidir con el término de la carestía. Es decir, ante la subida de los precios y la necesidad de liquidez para acceder al consumo de alimentos, Recalde actuó como un prestamista para los vecinos de Lebrija, quienes llegaron a hipotecar sus bienes a cambio de una inyección de crédito⁷⁹.

⁷⁵ FRANCO SILVA, “Las inversiones de Juan López de Recalde”, pp. 122-123.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 123. El estudio de las inversiones realizadas por el contador muestra un escaso interés por la adquisición de tierras de viña, que solo suponen un 4% del total de las compras.

⁷⁷ El censo consignativo tomó fuerza en este contexto como la principal forma de préstamo monetario a principios del siglo XVI, frente a otros mecanismos como la compra de rentas o el empeño de bienes. La fórmula permite al inversor o censalista obtener intereses a través del tributo y asegurar el capital invertido, ya que, en caso de impago continuado, puede llegar a quedarse con la propiedad de los bienes censados. Este tipo de contratos, no obstante, tiene una complejidad mayor de lo que aquí se menciona, y sus implicaciones en el proceso de introducción del crédito en el mundo rural se escapan a este estudio. Para profundizar más respecto a este tema, véase un detallado análisis del funcionamiento del censo consignativo en el Reino de Sevilla en BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina*, pp. 27-63.

⁷⁸ FRANCO SILVA, “Las inversiones de Juan López de Recalde”, p. 112. En 1520, la producción de trigo y cebada en la vicaría de Lebrija fue de 32.902 fanegas, la más baja registrada desde la crisis de 1503-1507 e inferior a la producción media de todo el período 1475-1520 –con un índice de 92,3 en base 100–. No resulta extraño, por lo tanto, la subida del precio del trigo hasta los 255 maravedís, una cifra no registrada anteriormente en la villa. PÉREZ-EMBID WAMBA, “Las visitas a la iglesia de Lebrija”, pp. 36-37 y 40-41.

⁷⁹ Un caso remarcable de esta situación es el de un albañil, Alonso Rodríguez, y su mujer, que en 1521 vendieron un censo de 1.000 maravedís sobre su vivienda y varias aranzadas de viña a cambio de 10.000 maravedís en moneda. FRANCO SILVA, “Las inversiones de Juan López de Recalde”, p. 115. Dos años antes,

Este proceso, que implicaría el endeudamiento de muchas familias con el contador durante los años siguientes, también puede ser considerado como un indicador de empobrecimiento de la población. No se trata ya sólo de que los campesinos vendieran sus propiedades, sino que, en los momentos de grave escasez y carestía, se vieron endeudados y obligados a pagar una renta hasta que fueran capaces de devolver la cuantía del préstamo⁸⁰. Además, salvo en el caso de los prestatarios con cierta solvencia económica, podía ocurrir que se produjera el incumplimiento del censo, lo que provocaba irremediabilmente la enajenación de los bienes⁸¹. En definitiva, la crisis coincide con el desarrollo de procesos de endeudamiento y pérdida de propiedades; el nivel de vida de un sector de la población se vuelve más precario.

La información referente al panorama de la propiedad ganadera es mucho menos reveladora en este caso, ya que no contamos con datos tan precisos sobre las ventas de ganado como como el que se ha visto para la propiedad de la tierra. Aun así, en este ámbito también se hicieron notar los efectos de las crisis. Para el año 1519, se han contabilizado un total de 5.948 cabezas de ganado, cifra que supone una evidente reducción frente a las casi 10.000 que había en 1512, y más aún respecto a las más de 12.000 que había en 1486. En opinión de M.^a Antonia Carmona, esta paulatina reducción responde a una iniciativa del campesinado por deshacerse de su cabaña ganadera –del mismo modo que estaba haciendo con las tierras de cultivo– para obtener ingresos y poder resistir los embates de la carestía⁸². Del mismo modo, parece ser que la pérdida de patrimonio ganadero afectaría, sobre todo, a los pequeños propietarios, apenas causando estragos en la oligarquía local, cuya riqueza se sustentaba en gran medida en la actividad pecuaria⁸³. Sea como fuere, el proceso indica, nuevamente, una pérdida de bienes ligada a la crisis; una pérdida, en fin, de medios de producción por parte de un importante sector de la población.

5. A modo de conclusión

El presente estudio ha permitido aportar una nueva visión al proceso de polarización social que afectó a una parte de la población rural de Andalucía occidental durante las décadas finales de la Edad Media. A partir de un padrón de bienes realizado en Lebrija

este vecino declaraba una riqueza fiscal de 5.000 maravedís compuesta por una aranzada de viña, dos burras, dos bueyes y 1.000 mrs. de caudal. A.M.S., Sec. Estadística, n° 34, f. 49v.

⁸⁰ Algo muy parecido a lo analizado en el ya mencionado caso de SCHOFFIELD, “Dearth, debt and market”, especialmente pp. 12-17. En este estudio se ha señalado la coincidencia, por un lado, de los deudores con los vendedores de tierra, y, por otro lado, de los acreedores con los compradores de la misma. Es decir, algunos de los prestatarios vendían parte de sus propiedades a los mismos prestamistas para tener la liquidez necesaria como para saldar sus deudas.

⁸¹ En 1512, en Utrera, la viuda de Alonso Sánchez de Llerena perdió todos los bienes –más de siete aranzadas de tierra cultivada, parte de unas casas y dos cabezas de ganado– sobre los que estaba asegurada deuda contraída con el escribano público local. VILLALONGA SERRANO, *Las estructuras agroganaderas*, p. 427.

⁸² CARMONA RUIZ, “Ganadería y crisis agrarias en Andalucía”, pp. 256-257.

⁸³ BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina*, p. 374.

en el año 1519 y de su comparación con otros padrones de 1493 y 1512 se ha podido estudiar en profundidad la evolución demográfica, la estructura social y la distribución de la propiedad en la villa, sirviendo como un ejemplo de la sociedad rural sevillana.

Por un lado, se ha visto que la próspera evolución demográfica que se desarrolló a lo largo del siglo XV finalizó, o se estancó, con la aparición de dos ciclos de carestía a principios del XVI y con el inicio de una nueva coyuntura. Por otro lado, el análisis socioeconómico del padrón ha permitido conocer los niveles patrimoniales de una sociedad compleja y muy desigual, en la que existía una mayoría de jornaleros y pequeños artesanos propietarios de pocos bienes con un bajo valor fiscal. Frente a ellos, también se ha analizado la presencia de un reducido grupo acomodado que no necesitaba del trabajo asalariado para subsistir, y, finalmente, de una pequeña oligarquía de terratenientes y grandes propietarios ganaderos.

Lo más interesante del análisis presentado es su aportación al estudio de unos procesos de larga duración como son el empobrecimiento campesino y el aumento de las desigualdades en el tránsito de la Edad Media a la modernidad. En concreto, la evolución de la propiedad de la tierra y su distribución entre la población ha mostrado una tendencia clara a la concentración de los medios de producción en torno a una élite terrateniente que consolidó su posición económica. En el otro lado del espectro social, se ha podido observar el crecimiento proporcional de una mayoría de personas que carecen de acceso directo a la tierra.

No obstante, hemos de ser conscientes de las limitaciones que presenta este trabajo. A fin de cuentas, el estudio de los padrones aporta datos muy significativos acerca de los perfiles socioeconómicos los vecinos de la villa y de sus posesiones, pero no permite ahondar de forma directa en otros aspectos igualmente relevantes para los fenómenos indicados. Al fin y al cabo, y a pesar de su riqueza informativa, los documentos utilizados solo presentan una imagen instantánea y estática en tres momentos concretos, que no permite visualizar las pequeñas fluctuaciones y las dinámicas de cada momento. Sabemos que aumentan las desigualdades económicas entre los vecinos de Lebrija, y sabemos que eso se debe, al menos en parte, a una concentración de la tierra; pero desconocemos de manera precisa los agentes que intervinieron y los mecanismos –como el endeudamiento– implicados en este proceso⁸⁴. Para una mayor profundización al respecto, y sobre todo para la obtención de unas conclusiones más sólidas, sería necesario acudir a las fuentes notariales y realizar un extenso análisis del mercado de la tierra.

Por ello, creemos que aún queda bastante trabajo por hacer respecto a este tema. Los estudios acerca de los cambios económicos y las condiciones de vida del campesinado en Andalucía occidental, como son algunos de los publicados por Mercedes Borrero o José Luis Villalonga, presentan un buen modelo a seguir para conocer mejor la situación

⁸⁴ De hecho, aunque se ha presentado el caso de las compras realizadas por Recalde, este no debió ser el único comprador foráneo activo en Lebrija durante aquellos años. El total de las parcelas de olivar compradas por este individuo entre 1515 y 1519 tan solo ocuparía una extensión de 30 hectáreas. Sin embargo, la comparación de los datos del padrón con los de 1512 reflejan una pérdida de 250 hectáreas. ¿Dónde fueron a parar todas esas otras tierras de olivar?

y los niveles de vida de la población rural a finales de la Edad Media. Otros trabajos, como el mencionado del Alfonso Franco acerca de las compras de Recalde, permiten relacionar el enriquecimiento de ciertos individuos pertenecientes a una élite foránea con esos procesos de endeudamiento y empobrecimiento de la población local. Vemos aquí abierta una posible línea de investigación que resultaría interesantísima para estudiar los niveles vida y los cambios socioeconómicos acontecidos en este contexto espaciotemporal; una línea de investigación en la que esperamos poder profundizar en un futuro próximo.

6. Referencias bibliográficas

ALMENAR FERNÁNDEZ, Luis; CHISMOL MUÑOZ-CARAVACA, Guillermo y RUIZ DOMINGO, Lledó, “Aproximación a la desigualdad económica a través de fuentes fiscales bajomedievales: Valls (1378), Sevilla (1384) y Palma (1478)”, *El Futuro del Pasado*, 8, (2017), pp. 55-82.

BELLIDO AHUMADA, José, *La patria de Nebrija. Noticia histórica*, Madrid, 1945.

BENITO I MONCLÚS, Pere y RIERA MELIS, Antoni, *Guerra y carestía en la Europa medieval*, Milenio, 2014.

BENITO I MONCLÚS, Pere, *Crisis alimentarias en la Edad Media. Modelos, explicaciones y representaciones*, Milenio, 2013.

BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D^a Isabel. Crónica inédita del siglo XV*, ed. José María Zamora, Granada, 1856, t. 2.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, “Crisis de cereales y alzas de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 18, (1991), pp. 39-55.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, “El impacto de las crisis agrarias en el campesinado andaluz a principios del siglo XVI”, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Juan L. Castellano y Miguel L. López-Guadalupe Muños (coord.), Universidad de Granada, vol. 1, pp. 105-136.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, “El papel social de la vid en un mundo dominado por la gran propiedad”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 36, (2009), pp. 11-26.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, “Las élites rurales en la Andalucía bajomedieval”, *Archivo Hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 98(297-299), (2015), pp. 235-262.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, “Lebrija en la Edad Media: población y economía”, *I Jornadas De Historia De Lebrija: Edad Media: Lebrija, 28-30 De Octubre De 2004*, Manuel González Jiménez (ed.), Ayuntamiento de Lebrija, Lebrija, 2005, pp. 81-100.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, “Propiedad campesina y crisis agrarias. Andalucía a principios del siglo XVI”, *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, H. Rafael Oliva Herrer y Pere Benito i Monclús (eds.), Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pp. 303-330.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1983.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*, Universidad de Granada, Granada, 2003.

CARMONA RUIZ, María Antonia, “Ganadería y crisis agrarias en Andalucía en la baja edad media”, *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, H. Rafael Oliva Herrero y Pere Benito i Monclús (eds.), Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pp. 245-257.

CARO CALS, Juan Antonio, “La población de Lebrija (Sevilla) en el último cuarto del siglo XV. Seguimiento del padrón de vecinos de 1484”, *Cuadernos Genealogía*, 14 (1), (2014), pp. 9-32.

CARVAJAL DE LA VEGA, David; CASADO ALONSO, Hilario; TELLO HERNÁNDEZ, Esther y TO FIGUERAS, Lluís (eds.), *La desigualdad económica en España (siglos XIV-XVII)*, Sílex, 2023.

CLEMENTE RAMOS, Julián, “La sociedad rural en Medellín (C 1450-C 1550). Élités, labradores y pobres”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, 32, (2014), pp. 47-72.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, “Un informe sobre la confección de los padrones de cuantías de Sevilla y su Tierra de 1438”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, (1992), pp. 149-159.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, “Una población fronteriza en la Baja Edad Media: Las Cabezas de San Juan”, *Anuario de Estudios Medievales*, 17, (1987), pp. 607-616.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1984.

COLOMBO, Octavio, “Estructuras sociales campesinas en la Baja Edad Media. El ejemplo de Bonilla de la Sierra”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, 35 (1), (2017), pp. 105-128.

DRENDEL, John, *Crisis in the Later Middle Ages: Beyond the Postan-Duby Paradigm*, Brepols, 2015.

El Concejo de Lebrija a través de sus Actas Capitulares (1451-1626), ed. Juan R. de la Calle Gotor, Antonio J. García Sánchez, Eva M.^a Pablo Sánchez, Jorge Pérez Cañete y Manuel Pulido Matos, Ayuntamiento de Lebrija, Lebrija, 2004.

FLORES VARELA, Carlos, *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana, 1400-1535*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2001, Tesis doctoral.

FRANCO SILVA, Alfonso, “Las inversiones de Juan López de Recalde, contador mayor de la Casa de la Contratación”, *I Jornadas De Historia De Lebrija: Edad Media: Lebrija, 28-30 De Octubre De 2004*, Manuel González Jiménez (ed.), Ayuntamiento de Lebrija, Lebrija, 2005, pp. 101-162.

FRANCO SILVA, Alfonso, *El concejo de Alcalá de Guadaíra a finales de la Edad Media*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1974.

FURIÓ, Antoni, “Economic inequalities and transformations of the rural world in the Iberian Peninsula before and after the Black Death”, *Socio-Economic Inequalities during the Conjunction of the Fourteenth Century*, Davide Cristoferi (ed.), Firenze University Press, 2025, pp. 315-338.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, “Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII-XV)”, *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. II Jornadas de Temas Moronenses*, Manuel García Fernández (ed.), Ayuntamiento de Morón de la Frontera, Morón de la Frontera, 1994, pp. 73-92.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, “La población de Jerez de la Frontera en el siglo XV”, en *Andalucía medieval: I Coloquio Historia de Andalucía*, Córdoba: Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba, Córdoba, 1982, pp. 35-48.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “Las crisis cerealistas en Carmona a fines de la Edad Media”, *Historia, Instituciones. Documentos*, 3, (1976), pp. 285-307.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2001.

IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, “Población, economía y sociedad en Lebrija a fines del Antiguo Régimen”, *Archivo Hispalense*, 282-284, (2010), pp. 267-298.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el Reino de Sevilla (1408-1503)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1978.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “La población de Andalucía en el siglo XV. Notas provisionales”, *Anuario de Historia Económica y Social*, 2, (1969), pp. 479-497.

MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio, “El viñedo en la zona jerezana a fines de la Edad Media, en *Historia de Andalucía. VII Coloquio “¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el medievalismo*, Antonio Malpica Cuello, Rafael G. Peinado Santaella y Adela Fábregas García (eds.), Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 287-300.

MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio, “La crisis de 1503-1507 en Andalucía. Reflexiones a partir de Jerez de la Frontera”, *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, H. Rafael Oliva Herrer y Pere Benito i Monclús (eds.), Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pp. 277-302.

MARTÍNEZ GARCÍA, Luis, “Pobres, pobreza y asistencia en la Edad Media Hispana. Balance y perspectivas”, *Medievalismo*, 18, (2008), pp. 67-107.

MENANT, François, “Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media: Algunas reflexiones previas”, *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, H. Rafael Oliva Herrer y Pere Benito i Monclús (eds.), Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pp. 17-60.

MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “Crisis de subsistencia y comercio exterior de cereales en la Sevilla del siglo XV”, *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, H. Rafael Oliva Herrer y Pere Benito i Monclús (eds.), Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pp. 161-198.

OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “Propiedad, explotación agraria y organización del trabajo en Tierra de Campos a fines de la Edad Media”, *Historia Agraria*, 21, (2000), pp. 33-61.

OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “Sobre los niveles de vida en Tierra de Campos a fines del medievo”, *Edad Media: Revista de Historia*, 3, (2000), pp. 175-226.

- PALERMO, Luciano, *Sviluppo economico e società preindustriali*, Viella, 1997.
- PALERMO, Luciano; FARA, Andrea y BENITO I MONCLÚS, Pere, *Políticas contra el hambre y la carestía en la Europa medieval*, Milenio, 2018.
- PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier, “Hacienda eclesiástica e Historia Económica: las visitas a la Iglesia de Lebrija (1476-1521)”, *Hispania*, 42, (1982), pp. 15-45.
- PONSOT, Pierre, “Un cas de croissance démographique précoce. La Basse Andalousie au XVe et début du XVIe siècle”, *Annales de Démographie Historique*, (1980), pp. 143-154.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José, “La pobreza como marginación y delito”, *Gazeta de Antropología*, 24, (2003), pp. 159-197.
- RUIZ PILARES, Enrique J. y JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILERA, Javier E., “El nacimiento de una sociedad política en la bahía de Cádiz: gobierno urbano e institución notarial en Puerto Real (1483-1543)”, *Entre la Tierra y el Mar. Cádiz, frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*, Rafael Sánchez Saus y Daniel Ríos Toledano (eds.), Sílex, 2022, pp. 271-310.
- RUIZ PILARES, Enrique José, “El patrimonio inmobiliario urbano de la élite dirigente jerezana a finales de la Edad Media”, *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media. 30 años de investigación (1989-2019)*, Isabel Montes Romero-Camacho (Coord.), Universidad de Sevilla, Sevilla, 2022, pp. 689-707.
- SCHOFIELD, Phillip R., “Dearth, Debt and the Local Land Market in a Late Thirteenth-Century Village Community”, *The Agricultural History Review*, 45 (1), (1997), pp. 1-17.
- SEN, Amartya, *Poverty and Famines: an Essay on Entitlement and Deprivation*, Oxford University Press, Oxford, 1981.
- TRIANO MILÁN, José Manuel, “Contribuir para no ser excluido. Sistemas de tasación fiscal y estructura social en Sevilla y su tierra (s. XV)”, *Inclusão e exclusão na Europa urbana medieval*, Amélia Aguiar Andrade, Catarina Tente, Gonçalo Melo da Silva y Sara Prata (eds.), Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2019, pp. 199-221.
- VILLALONGA SERRANO, José Luis, “Crisis y endeudamiento en la campiña sevillana a finales de la Edad Media”, *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, H. Rafael Oliva Herrer y Pere Benito i Monclús (eds.), Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pp. 331-357.
- VILLALONGA SERRANO, José Luis, *Las estructuras agroganaderas de la campiña sevillana a finales de la Edad Media. El caso de Utrera*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 2008.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, *Crisis de subsistencia y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 1980.